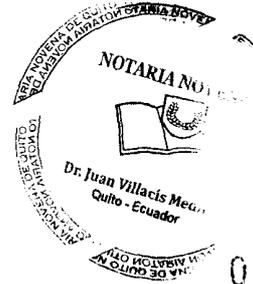




# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



0000001

**ESCRITURA NÚMERO: 2311**

**REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGA:**

**ESCUELA TECNICA DE CONDUCCIÓN BALSECA AGUAS DEL  
ECUADOR CIA. LTDA.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DIECINCO COPIAS**

**S.A.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de febrero del año dos mil doce, ante mí **DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA**, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparece: la compañía denominada **ESCUELA TECNICA DE CONDUCCIÓN BALSECA AGUAS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, la señora Ingeniera **MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS**, en su calidad de **GERENTE** y representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y debidamente autorizada por la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la empresa, de fecha diez de febrero del año dos mil doce, (10 de febrero del 2012), cuya acta formará para integrante de esta escritura pública como documento habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal que

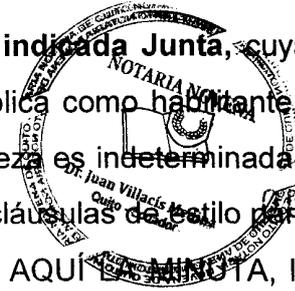
transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS del objeto social de la compañía denominada **ESCUELA TECNICA DE CONDUCCIÓN BALSECA AGUAS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, la señora Ingeniera **MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS**, en su calidad de **GERENTE** y representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y debidamente autorizada por la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la empresa, de fecha diez de febrero del año dos mil doce, (10 de febrero del 2012), cuya acta formará para integrante de esta escritura pública como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el veinte y tres de Enero del dos mil seis se **CONTITUYÓ** la compañía denominada **ESCUELA TÉCNICA DE CONDUCCIÓN BALSECA AGUAS DEL ECUADOR CIA. LTDA**, con su domicilio principal en la ciudad de Quito e inscrita en el Registro Mercantil el siete de Marzo del dos mil seis. **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS AL OBJETO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución tomada por unanimidad en la Junta General Ordinaria de Socios de fecha Diez de Febrero del año dos mil doce (10 de Febrero del 2012) de la compañía denominada **“ESCUELA TÉCNICA DE CONDUCCIÓN BALSECA AGUAS CIA. LTDA.”**, **se reforma el objeto social de la compañía en su Artículo Segundo de los estatutos sociales, de acuerdo a la redacción, detalle**



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

y más especificaciones que se menciona en la indicada Junta, cuya Acta formará parte integrante de esta escritura pública como habitante - La cuantía de esta escritura pública por sus naturaleza es indeterminada - Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para su plena validez de esta escritura pública. HASTA AQUÍ MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por la Abogada Mabel Miranda Figueroa, con matrícula profesional signada con el número diecisiete-dos mil once-seiscientos sesenta del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a la compareciente, este se afirma y ratifica en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia y en fe de ello firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-



ING. MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS  
C.C. 11364728-7

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

4 4 FEB 2019



Quito, 19 de marzo del 2010.

Señora Ing.  
**MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS**  
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato participarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "ESCUELA TECNICA DE CONDUCCIÓN BALSECA AGUAS DEL ECUADOR CÍA. LTDA.", celebrada el 15 de febrero del 2010, tuvo el acierto de designarla a usted como **GERENTE** de la misma, por el lapso de DOS AÑOS. Entre sus atribuciones consta que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según lo establecido en el Art. 14 del Estatuto Social. La Compañía "ESCUELA TECNICA DE CONDUCCIÓN BALSECA AGUAS DEL ECUADOR CÍA. LTDA.", se constituyó mediante Escritura Pública de 23 de Enero del 2006, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con fecha 7 de Marzo del 2006.

Sírvase expresar la aceptación del cargo, firmando para constancia al pie del presente Nombramiento.

De usted, Atentamente,

**MSC. JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS**  
**PRESIDENTE**  
**CC. 171201866-0**

Acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía ESCUELA TECNICA DE CONDUCCIÓN BALSECA AGUAS DEL ECUADOR CÍA. LTDA.", Quito 19 de marzo del 2010.

**ING. MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS**  
**GERENTE**  
**C.C. 171254708**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **3148** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141** Quito, a **19 MAR. 2010**

**REGISTRO MERCANTIL**

**Dr. Raúl Gabriel Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO  
PUNTO DE INFORMACIÓN: \* Guilloga, Matriz, Sucre S27-46 y Fernando de Talavera (frente a la Escuela Marquesa De Solanda). \* Esquinas, Av. Bartolomé Alves 739 y Rodrigo de Ocampo (Monte Cayendo 3 Esquinas)

MATRIZ: Monteolivo S20-24 y El Progreso  
Sector El Carmen (Mercado Mayorista)  
Telfs.: 2912199 / 268 7229 Telefax: 291 2096  
E-mail: info@escut.com.ec  
www.escut.com.ec  
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "ESCUELA TECNICA DE CONDUCCIÓN BALSECA AGUAS DEL ECUADOR CÍA. LTDA.", celebrada el 10 de Febrero del 2012.



En la ciudad de Quito, diez de Febrero del año dos mil doce, a las nueve horas (09h00), en las oficinas de la compañía **ESCUELA TECNICA DE CONDUCCIÓN BALSECA AGUAS DEL ECUADOR CÍA. LTDA.**, ubicadas en la calle Monteolivo S20-24 y El Progreso, Sector El Carmen (Mercado Mayorista), **se reúnen todos los socios de la empresa**, señores: 1) José Augusto Balseca Arias, propietario de 240 participaciones; 2) Jorge Eduardo Balseca Aguas, propietario de 80 participaciones; y, 3) José Rolando Balseca Aguas, propietario de 80 participaciones, quienes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, que amparándose en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Ordinaria **Universal** de Socios; cabe indicar que todas y cada una de las participaciones de la Compañía tienen un valor de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; bajo la presidencia del señor Jorge Eduardo Balseca Aguas y en calidad de Secretaria la señora Ing. Mónica Patricia Balseca Aguas, para tratar el siguiente y único punto del orden del día:

**REFORMAR EL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUE HACE REFERENCIA AL OBJETO SOCIAL, SU APROBACIÓN Y AUTORIZACION AL GERENTE PARA SU LEGALIZACIÓN.**

Acto seguido, el señor Presidente pone a consideración el único punto del orden del día, ordenando a secretaría de lectura, punto que es aprobado en su totalidad y de forma unánime por los Socios.

A continuación, la presidencia manifiesta que, se debe reformar el Artículo Segundo del estatuto social de la Compañía, mismo que hace referencia al objeto social o actividad de la empresa, a fin de cumplir con la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial; y, su respectivo reglamento; asunto que una vez explicado detenidamente por parte del señor Presidente y Gerente de la Compañía y luego de varias deliberaciones de los Socios, se

da lectura al texto de la reforma cuyo contenido es aprobado por unanimidad de la siguiente manera:

**"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía "ESCUELA TECNICA DE CONDUCCION BALSECA AGUAS DEL ECUADOR CÍA. LTDA.", es un entidad técnica, especializada en la formación, capacitación y entrenamiento de conductores profesionales y no profesionales, en tal virtud se dedicará: A) A la capacitación de manera técnica, profesional y personalizada de aspirantes a conductores profesionales y no profesionales; B) Impartir conocimientos e instrucción en educación vial, leyes pertinentes, reglamentos y demás normas vigentes de tránsito; C) Se dedicará a impartir conocimientos prácticos a todos sus alumnos a través de una flota moderna y renovada de automotores; D) Servicio de auxilio mecánico; E) A la prestación de servicios profesionales en el área de la conducción; F) A la enseñanza de conducción de vehículos especiales de membresía, G) En el desarrollo de su objeto social la compañía podrá aperturar mecánicas automotrices para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la compañía o del público en general; H) Podrá instalar estaciones de servicio de combustible para uso propio o venta al público; I) Podrá vender, comprar, adquirir, conservar, gravar, enajenar, permutar, arrendar, constituir hipotecas o prendas sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles relacionados con sus fines, la compañía podrá girar, aceptar, cancelar y en general contratar toda clase de instrumentos negociables, fiduciarios y demás documentos civiles y/o comerciales, pudiendo desarrollar toda actividad civil y comercial que tenga relación con el objeto social previsto; J) Podrá la compañía intervenir en licitaciones o concursos de precios para toda clase de contratos, tanto públicos como privados afines con el objeto social; para el cumplimiento de sus objetivos, la compañía podrá asociarse con otras compañías, suscribir o constituir otras compañías, suscribir o adquirir acciones y participaciones de otras; en fin podrá ejercer todas la actividades permitidas por las leyes ecuatorianas y en tal virtud inclusive podrá acogerse a todos los beneficios que para las escuelas de conducción otorgan las leyes ecuatorianas, e inclusive podrá importar todos los vehículos adecuados, repuestos, accesorios, insumos e instrumentos necesarios que estime convenientes para cumplir a cabalidad su objeto social."

Sin tener otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para redactar el acta respectiva, una vez reinstalada la Junta, el señor Presidente ordena a secretaria dé lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y a la vez autorizando al señor Gerente para que legalice esta reforma de estatutos al objeto social; en tal virtud y para cumplir con lo que dispone el Artículo Doscientos treinta y ocho (Art. 238) de la Ley de Compañías todos los socios de la compañías suscriben y firman el acta junto con el Presidente y Secretaria que certifican.-



JOSE AUGUSTO BALSECA ARIAS  
SOCIO



JORGE EDUARDO BALSECA AGUAS  
SOCIO-PRESIDENTE



JOSE ROLANDO BALSECA AGUAS  
SOCIO



MONICA PATRICIA BALSECA AGUAS  
SECRETARIA

ECUATORIANA \*\*\*\*\* VE4307242  
 ISAIAS M LOPEZ MONTIEL  
 ING. ELECTRODIA/COMTR  
 BALBUENA BALBUENA  
 BALBUENA AGUAS  
 21/08/2007  
 REN 2502351

CIUDADANÍA No. 171954728-7  
 BALSECA AGUAS MONICA PATRICIA  
 PICHINCHA QUITO/SIN BLAS  
 LE 10/23 2018  
 201-5 020 0460 F  
 BALSECA AGUAS 1978



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

129-0019 NUMERO  
 1719547287 CEDULA

BALSECA AGUAS MONICA PATRICIA

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CHIRIBAGALLE  
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Monica Balseca*

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN.....HOJAS útil (s).....  
 Quito a.....14 FEB 2012.....  
*Dr. Juan Villacis Medina*  
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada por ESCUELA TECNICA DE CONDUCCION BALSECA AGUAS DEL ECUADOR CIA. LTDA., firmada y sellada en Quito a catorce de Febrero del dos mil doce.-

0000005

NOTARIA NOVENA  
QUITO



*Dr. Juan Villacis Medina*

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)





RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Segundo de la Superintendencia de Compañías, en su resolución número SC.IJ.D. Q.12.001150, de 05 de marzo del 2012, emitida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito. Tome nota al margen de la matriz de escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ESCUELA TECNICA DE CONDUCCION BALSECA AGUAS DEL ECUADOR CIA. LTDA., celebrada ante mí, el 14 de febrero del 2012, de la APROBACIÓN a dicha escritura.- Quito, a 06 de marzo del 2012.-

0000006



NOTARIA NOVENA  
QUITO



*Dr. Juan Villacis Medina*  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



*Dra. Myrian Villacís Mora*

NOTARIA ENCARGADA

RAZON.- En cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número SC.IJ.DJC.Q.12.001150, de fecha cinco de marzo del dos mil doce, tomé nota al margen de la escritura matriz de: Resciliación de Escritura y Constitución de la Compañía Escuela Técnica de Conducción Balseca Aguas del Ecuador Cía. Ltda., otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de fecha veinte y tres de enero del dos mil seis, de cuyo archivo me encuentro encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha 30 de Agosto del 2011, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, de la aprobación de la Modificación de Objeto Social y la Reforma de Estatutos, de la Compañía Escuela Técnica de Conducción Balseca Aguas del Ecuador Cía. Ltda., en los términos constantes en la escritura que antecede.-Quito, a doce de marzo del dos mil doce.

0000007



**NOTARIA  
DECIMO SEXTA**  
Del Distrito Metropolitano de Quito

*Myrian Villacís Mora*

Dra. Myrian Villacís Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA

~~DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO~~  
*Myrian Villacís Mora*

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA





**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO CERO MIL CIENTO CINCUENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 05 de marzo del 2.012, bajo el número **763** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 520 del Registro Mercantil de siete de marzo del año dos mil seis, a fs 442 vta., Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ESCUELA TÉCNICA DE CONDUCCIÓN BALSECA AGUAS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**", otorgada el 14 de febrero del 2.012, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **415.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **10292.-** Quito, a trece de marzo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

0000008

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/lg.-

Resp.